

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/  
12 de julio de 2012

(12-\_\_\_)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>MÉXICO</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio en Blvr. Adolfo Ruiz Cortines número 4209, 4o. piso Ala “B”, fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14210, correo electrónico: <a href="mailto:sylvia.trevino@semarnat.gob.mx">sylvia.trevino@semarnat.gob.mx</a> – Página de internet: <a href="http://www.semarnat.gob.mx">http://www.semarnat.gob.mx</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Vehículos nuevos – emisiones de bióxido de carbono (SA 8702, 8703, 8704)
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012, Emisiones de bióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 857 kilogramos (17, páginas, en Español).
<b>6. Descripción del contenido:</b>  Establecer los parámetros y la metodología para el cálculo de los promedios corporativos meta y observado de las emisiones de bióxido de carbono expresados en gramos de bióxido de carbono por kilómetro (g CO <sub>2</sub> /km) y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, expresado en kilómetros por litro (km/l), con base en los vehículos automotores ligeros nuevos, con peso bruto vehicular que no exceda los 3 857 kilogramos, que utilizan gasolina o diesel como combustible cuyo año modelo sea 2014 y hasta 2016 y que se comercialicen en México. El proyecto de norma oficial mexicana, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, será obligatorio para las personas físicas o morales, fabricantes o importadores que comercializan vehículos automotores ligeros nuevos, cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3 857 kilogramos, excepto cuando el corporativo comercialice en total hasta 500 unidades por año modelo.

<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Proteger el medio ambiente y fomentar la eficiencia energética de los vehículos que se comercialicen en México.
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b> -----
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> No aplica.  <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> Entrará en vigor 60 días naturales posteriores a la publicación de la Norma Oficial Mexicana definitiva en el Diario Oficial de la Federación.
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 10 de septiembre de 2012
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>  Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217 Fax: (+52) 55 5520 9715 Página de internet: <a href="http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas">http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas</a>  Correo electrónico: <a href="mailto:normasomc@economia.gob.mx">normasomc@economia.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:jesus.figueroa@economia.gob.mx">jesus.figueroa@economia.gob.mx</a>  Y está disponible aquí: <a href="http://dof.gob.mx/index.php?year=2012&amp;month=07&amp;day=12">http://dof.gob.mx/index.php?year=2012&amp;month=07&amp;day=12</a>